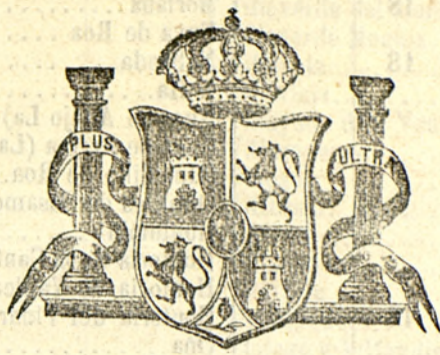


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 211.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en Escorial las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### SECCION DE FOMENTO.

#### Agricultura.—Circular.

Como á pesar de las diferentes excitaciones dirigidas á los pueblos que

vienen obligados al pago de la suscripcion á la Gaceta agrícola, haya muchos que no han satisfecho ninguna cantidad y se encuentren otros en descubierta de dos, tres y mas semestres, he dispuesto llamar muy particularmente la atencion de los Sres. Alcaldes sobre tan injustificada apatia y prevenirles por última vez que si en el término preciso de ocho dias no dan cumplimiento á este importante deber satisfaciendo las cuotas que tienen en descubierta desde Octubre de 1876 hasta la fecha, me veré en la dura pero imprescindible necesidad de emplear contra los morosos los medios coercitivos establecidos por las leyes, haciéndolo desde luego y sin contemplacion de ningun género contra aquellos que se hallen en completo descubierta, segun la relacion que se inserta á continuacion para el debido conocimiento de todos.

Burgos 22 de Julio de 1879.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

PROVINCIA DE BURGOS.—Lista de las Diputaciones, Juntas de Agricultura y Ayuntamientos que en la misma se hallan obligados al pago de la suscripcion á la Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento, creada por la ley de 1.º de Agosto de 1876, y que han satisfecho el importe de la misma á razon de 18 pesetas cada semestre.

Aguas Cándidas.....	18	18				
Aguilera (La).....	18	18				
Aldeas de Medina.....	18	18	18	18		
Alfoz de Bricia.....	18	18				
Alfoz de Santa Gadea.....	18	18	18			
Amaya.....	18	18				
Ameyugo.....	18	18				
Anguix.....	18	18	18			
Aranda de Duero.....	18	18				
Arandilla.....	18	18				
Arauzo de Miel.....	18	18				
Arauzo de Salce.....	18	18				
Arcos.....	18	18				
Arenillas de Riopisuerga..	18	18				
Arenillas de Villadiego....	18	18	18	18	18	18
Arlanzon.....	18	18				
Arraya.....	18	18	18	18	18	18
Alapuerca.....	18	18				
Ausines (Los).....	18	18				
Abellanosa de Muñó.....	18	18				
Bahabon.....	18	18				
Balbases (Los).....	18	18	18			
Balcárceres (Los).....	18	18				
Baños de Valdearados.....	18	18				
Bañuelos de Bureba.....	18	18				
Barbadillo de Herreros...	18	18				
Barbadillo del Mercado...	18	18				
Barbadillo del Pez...	18	18				
Barcina de los Montes...	18	18	18	18	18	
Barrios de Bureba.....	18	18				
Barrios de Colina.....	18	18				
Basconcillos del Tozo....	18	18	18	18	18	
Belorado.....	18	18				
Berberana.....	18	18				
Berlangas.....	18	18				
Bohada de Roa.....	18	18				
Bozoo.....	18	18				
Brazacorta.....	18	18				
Briviesca.....	18	18				
Bugedo.....	18	18	18	18	18	
Buniel ó Villareal de Buniel.	18	18				
Busto de Bureba.....	18	18				
Cabañes de Esgueva.....	18	18				
Cabezon de la Sierra.....	18	18				
Cabia.....	18	18				
Caleruega.....	18	18				
Cameno.....	18	18				
Campillo de Aranda.....	18	18				
Campolara.....	18	18				
Canicosa.....	18	18				
Cantabrana.....	18	18				
Cañizar de los Ajos.....	18	18	18			
Carazo.....	18	18				
Carcedo de Bureba.....	18	18				
Carcedo de Burgos.....	18	18				
Cardenadajo.....	18	18				
Cardenajimeno.....	18	18				
Castil de Peones.....	18	18	18	18	18	
Castrillo de la Vega.....	18	18				
Castrillo de Murcia.....	18	18				
Castrillo de la Reina.....	18	18	18			
Castrillo de Riopisuerga..	18	18				
Castrillo Solarana.....	18	18				
Castrillo del Val.....	18	18				

NOMBRES.	1876 á 77.		1877 á 78.		1878 á 79.	
	Primer semestre.	Segundo semestre.	Primer semestre.	Segundo semestre.	Primer semestre.	Segundo semestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Excmo. Diput. provincial..	18	18	18	18	18	18
Junta de Agricultura...	18	18	18	18	18	
Ayuntamiento de la capital.	18	18	18	18		
Acedillo.....	18	18				
Acinas.....	18	18				
Adrada de Haza.....	18	18	18	18	18	
Ahedo.....	18	18				
Aforados de Losa.....	18	18				
Aforados de Moneo.....	18	18				
Agés.....	18	18	18	18		



Castrogeriz.....					
Castromorca.....					
Castrovindo.....					
Cayuela.....	18	18	18	18	18
Ceñada del Camino.....					
Cerezo de Riotiron.....	18	18	18	18	18
Cernégula.....					
Ciadoncha.....	18				
Cilleruelo de Abajo.....	18	18	18	18	
Cilleruelo de Arriba.....					
Ciruelos de Cervera.....					
Coculina.....					
Cogollos.....					
Condado de Treviño.....	18	18	18		
Contreras.....	18	18	18	18	18
Coruña del Conde.....					
Covarrubias.....					
Cubo de Bureba.....					
Cuevas de Amaya.....					
Cueva Cardiel.....					
Cueva de Juarros.....					
Cueva de Roa (La).....	18	18			
Espinosa de Cervera.....	18				
Espinosa de los Monteros.....	18	18			
Estepar.....					
Fontioso.....					
Frاندovinez.....	18	18	18	18	18
Fresneda de la Sierra.....	18	18	18	18	18
Fresneña.....					
Fresnillo de las Dueñas.....	18	18	18	18	18
Fresno de Riotiron.....					
Frias.....					
Fuentebureba.....					
Fuentecen.....	18	18	18	18	18
Fuenteelcesped.....	18	18	18	18	18
Fuenteelisendro.....	18	18			
Fuentelebro.....	18	18	18	18	
Fuentspina.....					
Gallega (La).....	18	18	18		
Gamonal.....	18	18			
Gredilla de la Polera.....	18				
Grijalba.....					
Grisaleña.....					
Gumiel de Izan.....	18	18	18	18	18
Gumiel del Mercado.....	18	18	18	18	18
Guzman.....	18				
Hinojar del Rey.....					
Hontangas.....	18	18	18	18	18
Hormazas (Las).....	18	18			
Hortigüela.....					
Hoyales de Roa.....					
Huérmece.....	18				
Huerta de Rey.....	18	18	18	18	18
Ibeas de Juarros.....					
Iglesias.....	18	18			
Ircio.....					
Isar.....					
Ito del Castillo.....	18	18	18	18	18
Jaramillo de la Fuente.....	18				
Junta de la Cerca.....					
Junta de Oteo.....	18	18	18		
Junta de Puente de Ibañeta.....	18				
Junta de Puente de Ibañeta.....	18				
Junta de Rio Losa.....	18	18	18	18	
Junta de San Martin.....					
Junta de Traslaloma.....					
Junta de Villalva de Losa.....					
Jurisdiccion de Lara.....					
Jurisdiccion de S. Zadornil.....					
La Orra.....	18	18	18	18	18
Lerma.....	18	18	18	18	
Madrigal del Monte.....					
Madrigalejo.....	18	18	18		
Mahamud.....	18				
Mambrilla de Castrejon.....	18	18			
Mambrillas de Lara.....	18				
Mansilla de Burgos.....					
Mazuela.....	18	18			
Mazuelo de Muñó.....					
Mecerreyes.....					
Medina de Pomar.....	18				
Melgar de Fernamental.....	18	18	18		
Merindad de Cast. la Vieja.....					
Merindad de Cuestaaurria.....					
Merindad de Montija.....	18	18	18		
Merindad de Sotoscueva.....	18	18	18		
Merindad de Valdeporres.....	18	18	18		
Merindad de Valdivielso.....					
Milagros.....	18	18	18	18	18
Miranda de Ebro.....					
Miraveche.....					
Molina de Ubierna.....	18	18			
Monasterio de Rodilla.....					

Moncalvillo.....	18	18	18		
Montañana.....					
Moradillo de Roa.....	18				
Moriana.....					
Nava de Roa.....	18	18			
Nebreda.....					
Neila.....	18				
Nuez de Abajo (La).....	18	18			
Nuez de Arriba (La).....	18				
Olmedillo de Roa.....					
Olmillos de Sasamon.....					
Hontomin.....					
Hontoria de la Cantera.....					
Hontoria de Valdearados.....					
Hontoria del Pinar.....					
Oña.....					
Orbaneja del Castillo.....	18	18			
Ordejones (Los).....	18	18			
Oron.....					
Padilla de Abajo.....					
Padilla de Arriba.....	18				
Palacios de Benaber.....					
Palacios de la Sierra.....	18			18	
Palazuelos de la Sierra.....					
Pampliega.....					
Pancorbo.....				18	
Pardilla.....					
Parte de Bureba (La).....					
Partido de la S. en Tobalina.....	18				
Pedrosa de Duero.....					
Pedrosa del Páramo.....					
Pedrosa del Príncipe.....					
Pedrosa de Rio Urbel.....					
Peñaranda de Duero.....					
Peral de Arlanza.....					
Pesquera de Ebro.....	18				
Piedra (La).....	18				
Pineda de la Sierra.....					
Pineda Trasmonte.....	18	18	18		
Pinilla de los Barruecos.....					
Pinilla Trasmonte.....	18	18	18		
Pino de Bureba.....	18	18			
Pozo.....	18	18			
Prádanos de Bureba.....	18	18			
Pradoluengo.....	18	18	18		
Presencio.....					
Puebla de Arganzon.....					
Puente de Ibañeta.....					
Puente de Ibañeta.....					
Quemada.....				18	
Quintana del Pidio.....	18	18	18	18	18
Quintanadueñas.....	18				
Quintanaelez.....					
Quintanaloranco.....	18	18	18	18	
Quintanamanvirgo.....	18	18	18		
Quintanapalla.....					
Quintanar de la Sierra.....	18	18			
Quintanarraya.....					
Quintanavides.....	18				
Quintanilla del Agua.....	18				
Quintanilla del Coco.....	18	18		18	18
Quintanilla de la Mata.....	18	18			
Quintanilla San García.....					
Quintanilla Riofresno.....	18				
Quintanilla Sobresierra.....					
Quintanilla Somuño.....					
Quintanilla Morocisla.....					
Quintanillas (Las).....					
Rabanera del Pinar.....					
Rábanos.....					
Rabé de las Calzadas.....					
Redecilla del Camino.....					
Redecilla del Campo.....					
Renuncio.....					
Retuerta.....	18				
Revilla Cabriada.....					
Revilla del Campo.....					
Revillarruz.....					
Revilla Vallejera.....	18	18	18		
Rebolledo de la Torre.....					
Riocerezo.....	18	18	18	18	18
Rioseras.....					
Roa.....	18				
Rojas.....					
Ros.....					
Royuela.....	18	18		18	18
Rubena.....	18	18			
Rubledo de Abajo.....					
Salas de Bureba.....					
Salas de los Infantes.....	18				
Salazar de Amaya.....	18	18	18	18	
Salguero de Juarros.....					
Salinillas de Bureba.....					



Sandoval de la Reina.....				
San Adrian de Juarros.....				
San Clemente del Valle.....	18	18	18	18
San Juan del Monte.....				
San Mamés de Burgos.....				
San Martin de Rubiales.....				
San Millan de Lara.....			18	
San Quirce Riopisuerga.....	18	18		
Santa Cruz de Juarros.....				
Santa Cruz de la Salceda..				
Santa Cruz del Valle.....				
Santa Gadea del Cid.....	18			
Santa Inés.....				
Santa Maria del Campo.....				
Santa Maria del Invierno..				
Santa Maria de Mercadillo..				
Santa Maria Rivarredonda..	18	18	18	
Santo Domingo de Silos...	18	18		
Santivañez Zarzaguda ....	18	18	18	
Sargentos de la Lora ....	18			
Sasamon.....	18	18	18	18
Sedano.....				
Sequera de Haza (La).....				
Solarana.....	18	18		18
Solduengo.....				
Sotillo de la Rivera.....				
Sotresgudo.....	18			
Susinos.....				
Tablada del Rudron.....	18	18		
Tardajos.....				
Tejada.....	18	18		
Tinieblas.....				
Tobes y Rabedo.....				
Tordomar.....				
Tordueles.....	18	18		
Tórtolos.....				
Torreçilla del Monte.....	18	18	18	
Torregalindo.....	18			
Torrepadre.....				
Torresandino.....	18			
Tuvilla del Agua.....				
Tuvilla del Lago.....				
Ubierna.....	18	18	18	
Urrez.....	18	18		
Vadocondes.....	18	18	18	18
Valdeande.....				
Valdelateja.....	18	18	18	
Valdezate.....	18			
Valle de Hoz de Arreba...	18			
Valle de Manzanedo.....				
Valle de Mena.....	18			
Valle de Tobalina.....	18			
Valle de Valdebezana.....		18	18	
Valle de Valdelaguna.....	18	18		
Valle de Valdelucio.....				
Valle de Zamanzas.....	18			
Valles.....				
Vesgas (Las).....				
Vid (La).....				
Villambistia.....				
Vileña.....				
Vilviestre del Pinar.....	18	18	18	18
Villadiago.....				
Villarescusa del Butron....	18	18		18
Villarescusa la Solana.....				
Villarespasa.....				
Villafranca Montes de Oca..	18	18		
Villafria.....	18	18		
Villafruela.....				
Villagalijo.....				
Villagonzalo Pedernales..				
Villahizan de Treviño.....	18	18	18	
Villahoz.....				
Villalva de Duero.....				
Villaldemiro.....				
Villalmanzo.....	18	18		
Villalvilla de Gumiel.....				
Villalvilla junto á Burgos..				
Villamayor de los Montes..				
Villamayor de Treviño....				
Villangomez.....				
Villanueva del Conde.....				
Villanueva de Gumiel....	18	18	18	
Villanueva de Odra.....	18	18		
Villanueva de Puerta.....	18	18	18	
Villanueva Soportilla.....				
Villaquirán de la Puebla...				
Villaquirán de los Infantes..				
Villarcayo.....				
Villariezo.....	18	18	18	18
Villasandino.....				
Villasilos.....				

Villasur de Herreros.....				
Villatueda.....	18			
Villavedon.....				
Villaverde del Monte.....				
Villaverde Mogina.....				
Villaveta.....				
Villavieja.....				
Villayuda ó la Ventilla....	18	18	18	18
Villazopeque.....				
Villegas.....				
Villorajo.....				
Villorobe.....				
Villoruevo.....				
Villovela.....				
Valluércanes.....				
Yudego y Villandiego.....	18	18	18	18
Zael.....	18			
Zazuar.....	18	18	18	18

BANCO DE ESPAÑA.

DELEGACION DE BURGOS.

Rectificacion.

En la relacion que se publicó en el Boletín oficial el 25 del corriente se omitió expresar los días en que habia de efectuarse la cobranza de la contribucion territorial é industrial de los pueblos del partido de Miranda que á continuacion se expresan; y á fin de subsanar esta falta, se hace saber que dicha cobranza tendrá lugar en dichos pueblos los días que se indican, á saber:

Pancorbo.....	15 al 15
Puebla de Arganzon.....	14 al 16
Santa Gadea del Cid.....	18
Santa Maria Rivarredonda..	19 y 20
Valluércanes.....	21
Villanueva del Conde ....	22
Bozoo.....	25

Como pudiera suceder que la Delegacion no tuviera habilitados los recibos de algunos de estos pueblos á tiempo, y por esta causa no pudiera llevarse á efecto la cobranza en los días marcados, los Recaudadores se pondrán de acuerdo con los Sres. Alcaldes para modificarlo, haciendo conocer á los contribuyentes por los medios de costumbre las variaciones que sucedan.

Burgos 31 de Julio de 1879. ==  
Nicanor Martinez.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Roa.

D. Fermin Velasco Ballesteros, Juez municipal de esta villa de Quintanamanvirgo y en comision del de primera instancia de la villa de Roa y su partido,

Por el presente hago saber: que en este Juzgado y por virtud de expresada comision que se me ha conferido por el Juez de primera instancia de este partido en auto de Setiembre último, ins-

truyo diligencias de informacion posesoria de los bienes embargados y vendidos como de la pertenencia de Antonio Fernandez Diez, natural de Anguix y vecino de esta villa, confinado en el establecimiento de la ciudad de Zaragoza, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas por sentencia ejecutoria en la causa criminal que se le formó y siguió de oficio sobre ultraje al Cura párroco de esta villa D. Anselmo Felipe Diego, en las cuales con fecha 17 del corriente mes he dictado auto acordando entre otras cosas que se reciban estas diligencias á prueba por término de 180 días con citacion del Fiscal municipal, Manuel Rubio y otras personas que por cualquier concepto pudieran tener derecho sobre dichos bienes, de los cuales se hará mencion á su final, á cuyo efecto les cito, llamo y emplazo para que se presenten á hacer uso del derecho de que se crean asistidos en expresado término de los 180 días, puesto que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Quintanamanvirgo á 17 de Junio de 1879.—El Juez municipal, Fermin Velasco.—Por su mandado, Manuel de la Cal, Secretario accidental.

Bienes vendidos al penado Antonio Fernandez Diez.

1.ª Una tierra sita en el término de esta villa y pago de Fuentespina, de tres eminas de sembradura, de segunda calidad, secano, destinada á la produccion de cereales, linda por Norte Fermin Velasco, Sur camino, Este Antonio Garcia y Oeste regadera.

2.ª Otra tierra en dicho término y pago de Tresmajuelos, de una fanega de sembradura, de segunda calidad, secano, destinada á igual produccion, linda por Norte y Oeste Luis de las Heras, Sur camino y Este Mariano Tígero.

3.ª Otra en repetido término al pago de la Junquera, de una fanega de



sembradura, de tercera calidad, secano, á igual produccion, linda por Norte Castora de la Cal, Sur Máximo Lopez, Este camino y Oeste Juan Silvestre.

4.ª Otra en dicho término y pago de Valdeabrojo, de cabida de cinco eminas de sembradura, segunda calidad, secano, destinada á igual produccion, linda por Norte camino, Sur arroyo, Este Aniceto Andrés, Oeste Máximo Lopez.

5.ª Una viña en dicho término y pago de la Aldehuela con 500 cepas, de segunda calidad, linda por Norte Agapito Sanz, Sur Francisca Tigero, Este herederos de Gabriela Burgos y Oeste José Aragon.

6.ª Otra en referido término y pago de la Hortezueta, de cabida de 400 cepas, de segunda calidad, linda por Norte Romualdo Cierzo, Sur y Este Juan Tigero y Oeste Manuel de las Heras.

7.ª Otra en dicho término y pago del Cuadron, de 500 cepas, de segunda calidad, linda por el Norte Policarpo de la Cal, Sur Juan Maeso, Este y Oeste caminos.

8.ª Un sitio de bodega, quinto de aforo, con una cuba útil enarcada en hierro, su cabida 180 cántaras poco mas ó menos en bodega titulada de Tripa, sita en dicho término y pago de Torremoron, linda la bodega por la derecha Saturnino Garcia, izquierda Manuel Tigero y espalda camino de esta villa á la de Roa.

9.ª La cuarta parte de una casa con igual parte de corral, cuadra, pajar y demás accesorios, en una sita en el casco de esta villa, calle Real, número 1.ª, la que está proindivisa y particion con sus hermanos, se compone de piso bajo, principal y desvan, y linda por la derecha con el corral de la Capellania de D. Juan de la Cal, izquierda solar del salegar y espalda crucero de las calles de la Fuente y de la Fragua.

## Anuncios oficiales.

*Artillería de Posicion.*— 6.º montado.  
*Junta económica.*

Habiendo fallecido el maestro zapatero del Regimiento, todos los que quieran interesarse en la confeccion de calzado presentarán sus modelos en el almacén del mismo, admitiéndose estos hasta el dia 11 del próximo mes de Agosto.

Burgos 30 de Julio de 1879.—El Secretario, Leonardo Larús.

## Anuncios particulares.

### *Alcaldía de Mahamud.*

Se halla vacante la plaza de veterinario de esta villa, cuya dotacion consiste en 80 fanegas de trigo que deberán salir cobrando á seis celemines por cada una caballeria mayor, cuatro por cada una res vacuna y tres por cada una asnal. A dicha plaza se agrega la de inspector de carnes. Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al Alcalde dentro del término de 15 dias que se señalan para ello.

Mahamud 26 de Julio de 1879.—El Alcalde, Timoteo Campo.

### INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertas en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Número 99. Gobierno de la provincia. Anuncio y pliego de condiciones para la subasta del portazgo de Roa.

—Id. del de Pedrosa del Páramo.

—Id. del de Los Barrios de Bureba.

—Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 2 de Abril último.

Núm. 100. Gobierno de la provincia. Anuncio y pliego de condiciones para la subasta del portazgo de Espinosa de los Monteros.

—Id. del de Melgar de Fernamental.

—Id. del de Trespaderne.

—Diputacion provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 23 y 24 de Abril último.

Núm. 101. Id. del dia 25.

Núm. extraordinario del 5 de Julio. Comision provincial. Extracto de las sesiones celebradas con los Sres. Diputados de la Capital los dias 22, 28 y 30 de Agosto de 1877, de las extraordinarias celebradas los dias 25 y 30 y de las ordinarias de 25 del mismo mes y 1.º, 5 y 7 de Setiembre siguiente.

Núm. 102. Diputacion provincial. Extracto de su sesion del 28 de Abril último.

Núm. 103. Audiencia de Burgos. Relacion de los Jueces municipales de esta provincia para el bienio que principia en 1.º del actual.

Núm. 104. Gobierno de la provincia. Circular convocando á la Diputacion á sesion extraordinaria para el dia 20 del mes próximo pasado.

—Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 29 de Abril último.

—Administracion económica. Circular sobre la formacion de los repartimientos de la contribucion de inmuebles.

Núm. 105. Audiencia de Burgos. Relacion de los fiscales municipales de esta provincia.

Núm. extraordinario del dia 12 de Julio. Comision provincial. Extracto de sus sesiones celebradas en union con los Sres. Diputados de la Capital los dias 7, 15 y 18 de Setiembre de 1877, de las ordinarias de los dias 12, 15, 19 y 22, y de las extraordinarias celebradas en 12, 14, 15, 16, 18 y 20 del mismo mes.

Núm. 106. Gobierno de la provincia. Circular publicando la Real orden de 21 de Junio último sobre el impuesto del 1 por 100 de la riqueza minera.

—Id. Otra insertando la del Ministerio de la Gobernacion sobre estadística sanitaria.

Núm. 107. Administracion económica. Estado de los cupos por consumos, cereales y sal correspondientes á cada Ayuntamiento en el actual año económico.

—Comision de estadística. Circular sobre las cédulas declaraciones de riqueza.

Núm. 108. Gobierno de la provincia. Circular insertando la de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad de 21 de Junio último sobre inspeccion de carnes para el consumo.

—Id. Otra insertando la orden de la Direccion general de Correos y Telégrafos con el pliego de condiciones para la subasta de la conduccion del correo entre Burgos y Villadiego.

—Diputacion provincial. Tarifa de precios para el abono de suministros facilitados al Ejército y Guardia civil por los Ayuntamientos de la provincia durante el mes de Julio último.

Núm. 109. Ministerio de Hacienda. Real orden sobre exhibicion de cédulas personales en el otorgamiento de varios instrumentos.

—Gobierno de la provincia. Circular publicando la de la Direccion general de Instruccion pública, agricultura é industria sobre la rectificacion del Registro-depósito de marcas de fábrica y de comercio.

—Administracion económica. Circular publicando la Real orden de 29 de Mayo último sobre las reclamaciones para la condonacion de los cupos

de consumos de 1874-75 y primer semestre de 1875-76.

Núm. 110. Gobierno de la provincia. Circular reiterando la de 26 de Febrero último que exigia de los Alcaldes la remision de copias certificadas de los títulos de los profesores de ciencias médicas existentes en sus distritos.

—Id. Estado del precio medio de los artículos de consumo en esta provincia durante el mes de Mayo último.

Núm. 111. Capitanía general de Burgos. Circular publicando la Real orden de 30 de Junio último sobre los expedientes de indemnizacion por daños ocasionados en la propiedad particular durante la última guerra civil.

—Diputacion provincial. Circular publicando la adjudicacion del servicio de bagajes en esta provincia para el año de 1879-80.

—Id. Distribucion de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al mes de Agosto de 1879, ejercicio ampliado.

Núm. 112. Gobierno de la provincia. Circular publicando el Real decreto é informe del Consejo de Estado en el expediente y autos de competencia entre el Gobernador de esta provincia y el Juez de 1.ª instancia de Villarcayo en un asunto de servidumbre pública y aprovechamiento de aguas.

—Diputacion provincial. Distribucion de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al mes de Agosto de 1879.

—Administracion económica. Circular sobre remision de las notas mensuales de la recaudacion de consumos.

—Id. Otra publicando la Real orden de 13 de Junio último declarando que los Oficiales del Ejército de reemplazo no deben excluirse de los repartimientos por consumos y sal.

Núm. 113. Delegacion del Banco de España. Relacion de los dias en que ha verificarse la recaudacion de contribuciones en cada pueblo en el mes actual.

Núm. 114. Ministerio de la Gobernacion. Real orden sobre la necesidad de someter á la aprobacion superior los contratos celebrados por los Ayuntamientos.

Núm. 115. Comision auxiliar del Camino de Bercedo. Cuenta de ingresos y gastos en el 2.º trimestre de 1879.

Núm. 116. Gobierno de la provincia. Circular sobre cuentas municipales.

—Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 30 de Abril último.